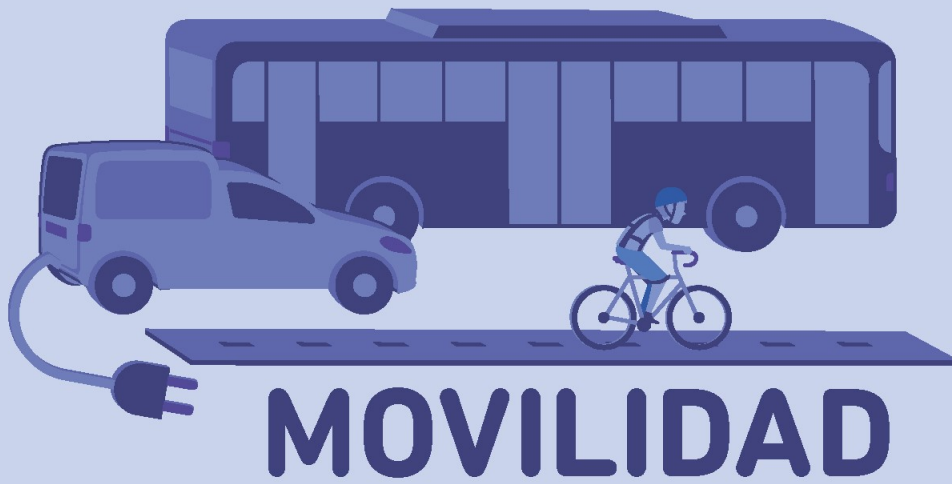




**Premio
Nacional
de Eficiencia
Energética**



MOVILIDAD



**Ministerio
de Industria,
Energía y Minería**



**eficiencia
energética**



ALCANCE DEL PREMIO

Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética en la categoría Movilidad**, todas aquellas empresas que sean propietarias u operadoras de vehículos para transporte de carga y/o pasajeros, instituciones (incluidas educativas), organizaciones no gubernamentales, gobiernos departamentales y municipales, vinculados a la temática de movilidad sostenible que se encuentren transitando el camino de la eficiencia energética y en este marco hayan desarrollado proyectos que demuestren los logros y el compromiso en la materia.

Los proyectos y acciones de eficiencia energética que se presenten al premio en esta categoría deben consistir en **medidas que incorporen criterios de eficiencia energética tanto en buenas prácticas, incorporación o adecuación de infraestructura, incorporación de tecnologías o cambios operacionales**. A modo de ejemplo, y no restringido a ello:

- Acciones de sensibilización en movilidad activa
- Acciones de promoción de multimodalidad
- Capacitaciones y seguimiento en conducción eficiente
- Zonas y rutas peatonales, infraestructura orientada a la caminata como prioridad
- Infraestructura de Ciclovías/bicisendas
- Planes de movilidad sostenible dentro de instituciones
- Incorporación de tecnología más eficiente para transporte (vehículos eléctricos, bicicletas y/o bicicletas de pedaleo asistido, etc.)
- Incorporación de gestión de flota vehicular
- Desarrollo de aplicaciones inteligentes para la gestión de flota y carga de vehículos, así como para el acceso a los sistemas de transporte.
- Incorporación de elementos que mejoren la aerodinámica de vehículos individuales o de flotas y tengan una incidencia en la eficiencia energética de los mismos.

En estos casos, se deberá demostrar la mejora en el desempeño energético realizando una comparativa de los escenarios sin y con medidas de eficiencia, mediante estimaciones de consumo en escenario previo a la medida.



BASES PARTICULARES DEL PREMIO

Los interesados en postularse deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- Presentar la postulación debidamente firmada por el titular o representante legal del postulante, según corresponda.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- No inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.

- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Evaluador.
- Permitir la visita a las instalaciones si corresponde, facilitar información complementaria y presentar el proyecto frente al Comité Evaluador, en caso que éste lo solicite.
- Permitir al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.
- La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.

Aclaraciones:

- Un mismo participante puede postular más de un proyecto.
- Una postulación puede no aceptarse en caso que el Comité Evaluador determine que esta no alcanza el puntaje mínimo establecido.
- El Comité Evaluador podrá re-categorizar la postulación en función de las características del postulante y proyecto presentado, si lo considera pertinente.
- En caso de que las instituciones/empresas postulantes presenten diferencias significativas en el tamaño de las mismas, el consumo de energía o el tipo de medidas implementadas, el Comité Evaluador podrá dividir las en subcategorías para su evaluación.
- Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables.

DIFUSIÓN

El MIEM promoverá la difusión de los proyectos exitosos a través de distintos canales y herramientas de comunicación y otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.

Por mayor información acerca de la difusión de las postulaciones, refiérase al texto general de la convocatoria.

EVALUACIÓN

El Comité Evaluador calificará las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descriptos en las **matrices de evaluación (Tabla 1 y 2)**. En estas tablas se indica el peso relativo que tienen los diferentes componentes, que en su total suman mil puntos.

Para la calificación de las medidas tecnológicas y de infraestructura ejecutadas el comité tendrá en cuenta además los siguientes tres aspectos:

Enfoque: Se valora la estrategia, la planificación y el impacto proyectado para las acciones realizadas.

Implantación: Grado de implantación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad de vida / servicios que proporciona. Solo se toman en consideración para la evaluación, medidas que al momento de la postulación se encuentren parcial o totalmente operativas.

Resultados: Beneficios obtenidos o derivados de la implementación de las acciones. Ej.: reducción de costos operativos y/o de mantenimiento, reducción de impactos asociados a la operativa, reducción emisiones de gases de efecto invernadero, beneficios asociados tanto al personal involucrado como al usuario y/o público en general, entre otros.

Tabla 1 - Matriz de evaluación para proyectos en categoría movilidad

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Identificación de oportunidades de eficiencia energética	Grado y tipo/s de diagnóstico/s y/o análisis efectuado/s	100
Implementación de medidas	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años calendario (2017, 2018, 2019 y hasta la fecha de la postulación). Puede incluir medidas operativas, de buenas prácticas, así como tecnológicas y/o de infraestructura.	300
	Innovación: adopción de nuevas tecnologías o intervenciones en vía pública y/o soluciones operativas novedosas	100
Medición y seguimiento de resultados	Medición y evaluación de resultados	100
Resultados	Beneficios energéticos y económicos	75
	Impactos en el medio ambiente y la sociedad (incluye aspectos sobre los propios trabajadores y/o nuevos, así como sobre los usuarios de los servicios de transporte o de la infraestructura)	75
Capacitación en energía	Capacitaciones realizadas a los operadores de los vehículos (charlas, manuales para el usuario, etc.) Capacitaciones realizadas a los servicios de mantenimiento (por ej. para reconversión de trabajadores en caso de nuevas tecnologías). Otras capacitaciones en eficiencia energética	100
Difusión en energía	Difusión interna y externa de los beneficios derivados de la aplicación de las medidas de eficiencia energética (y otros, alcance de la difusión, etc.)	100
Presentación	Calidad de la postulación ¹	50
Total		1000

¹ Extensión, claridad y completitud del informe de acciones y resultados. Calidad de las evidencias y de las respuestas a solicitudes de aclaraciones y presentaciones que el comité solicite.

POSTULACIÓN

Los interesados en postularse a esta categoría del premio deben presentar la siguiente información:

1. **Formulario de postulación completo** según el **Anexo 1**.
2. **Informe de acciones y resultados** completo, según el **Anexo 2**. Debe completar el formato del informe.
3. **Formulario MMEEE** completo con la cuantificación de los resultados alcanzados o proyectados (si recién comenzó a implementarse) de la/s medida/s de eficiencia energética presentada/s en el Informe de acciones y resultados, según el **Anexo 3**.
4. **Documentación que respalde la información presentada** en el Informe de acciones y resultados y el Formulario MMEEE.
5. **Declaración jurada** del postulante completa y firmada por el titular o representante del postulante.
6. **Certificado notarial** acreditando la existencia, vigencia y representación legal de quién firma la declaración jurada, en caso de empresas.
En el caso de propietarios particulares de viviendas, documentación que acredite su titularidad y copia de cédula de identidad.
En el caso de proyectos ejecutivos presentados por profesionales independientes o estudiantes, copia de cédula de identidad.
7. Fotocopia de **Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes**, en caso de empresas.
8. **Logo/imagen institucional y 3 fotos de buena calidad** (300 dpi) del proyecto, una de la fachada y 2 de los proyectos de eficiencia energética implementados presentados al premio para ser utilizados como material de difusión.
9. **Presentación visual o audiovisual de la postulación**, de no más de 15 diapositivas o 10 minutos de duración². Esta presentación podrá publicarse para difundir la postulación. Además, se podrá solicitar a los postulantes que realicen una presentación oral (presencial o por videoconferencia), la cual podrá constituir un insumo para la evaluación del Comité, así como también un recurso para la difusión de la postulación.

Importante: a fin de que el Comité organizador y evaluador disponga de información clara y concisa, **complete los formularios en forma sucinta y precisa** (apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la respectiva explicación) **y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada.**

² Ejemplo: presentación PowerPoint o formato similar acompañada o no de grabación de audio.

Las postulaciones deben enviarse por mail a daee@miem.gub.uy, adjuntando la documentación requerida (máxima capacidad por mail 10 MB) o enviando un enlace para su descarga.



CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, toda la información, a excepción de la presentación visual o audiovisual, será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

De la misma manera, en caso de que el comité realice visitas a los proyectos, todo lo observado no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.